



APRUEBA CONVENIO Y SU ANEXO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. SOBRE FINANCIAMIENTO DE INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE URGENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "JARDIN INFANTIL MONTE VERDE" RBD: 5.603. UBICADO EN LA COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA.

DECRETO N° 1076

TEMUCO, 30 DIC 2022

VISTOS.

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. Que la Ley N° 21.395, de Presupuesto del sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública" Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública" Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 06, letra a), considera recursos destinados a Financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos educativos dependientes de Municipalidades y de corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación, mediante convenios suscritos y aprobados por la Dirección de Educación Pública.

3. La Resolución Exenta N° 001932 de fecha 05 de diciembre 2022, de la Dirección de Educación Pública que aprueba Convenio y su anexo Celebrado con la Municipalidad de Temuco, para financiar Proyecto de Urgencia para el Establecimiento Educativo "JARDIN INFANTIL MONTE VERDE" (RBD): 5.603 ubicado en la comuna de Temuco, de dependencia Municipal, regido por el Decreto con fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación.

4. El Ordinario N° 765 de fecha 09/11/2022 del Secretario Municipal, que comunica Acuerdo del Concejo.

5. El Decreto Alcaldicio N° 3484 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Programa Presupuestario de Educación a ejecutar durante el ejercicio del año 2022.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1. Que con fecha 19 de octubre 2022 se celebró convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco señalado en el visto N° 3 del presente Decreto.

2. Que la Municipalidad tiene la facultad de Desarrollar Directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con "la Educación y la cultura".

3. Que el total de los recursos será transferido en tres cuotas, correspondiente a la suma total de \$ 30.825.571 (treinta millones ochocientos veinte y cinco mil quinientos setenta y un pesos), según el siguiente detalle:

- a) La primera cuota correspondiente al 50% del costo estimado del proyecto.
- b) La segunda cuota corresponderá como máximo al 30% del costo estimado del proyecto.
- c) La tercera cuota corresponderá como máximo al 20% del costo estimado del proyecto.

DECRETO.

1. Apruébese el convenio de transferencia de Recursos para financiar proyecto de urgencia para el Establecimiento Educacional "JARDIN INFANTIL MONTE VERDE" de Temuco, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, aprobado mediante Resolución Exenta N° 001932 de fecha 05 de diciembre 2022.

2. Se deja establecido que el convenio adjunto, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBE / EPE / SPV / mlp

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación.



IDDOC: 2621036

